

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en un todo a la Ley N° 25.080, por los considerandos expuestos en la presente.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 22 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0042/00